



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1808-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2973-09-2023 de fecha 26 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Secretaria III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 539 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **JAUQUELINE JANNETTE GARCÍA CORTEZ**, determinándose que cumple con el perfil del mismo, por lo que solicita la autorización para nombrarla en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

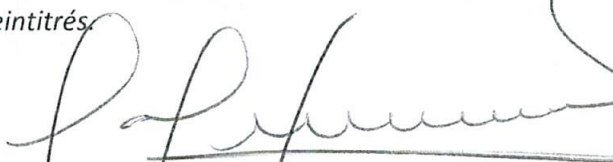
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **JAUQUELINE JANNETTE GARCÍA CORTEZ**, en el puesto de Secretaria III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 539, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-539, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Delia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velasquez Pérez
Secretario General

